



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00055- 00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, siendo demandante LUIS ARTURO VELANDIA ZAMBRANO, identificado con la C.C. No. 4.227.999 de Saboyá, **contra** MARÍA CAMILA VELANDIA AVILA, identificada con la C. C. No. 1.000.345.521 de Bogotá D.C y RUBY AVILA IBARRA portadora de la C. C. No. 52.423.519 de Bogotá, en representación legal de su menor hijo JOHAN SEBASTIÁN VELANDIA AVILA, con comunicación e informe rendido por la Comisaria de Familia de Saboyá y su equipo interdisciplinario conforme se solicitó. Para proveer.

Saboya, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 303

SGC

Radicado No. 2022-00055-00

Saboya, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante/Solicitante/Accionante: LUIS ARTURO VELANDIA ZAMBRANO/ C.C. No. 4.227.999 DE SABOYÁ
Alimentante: MARÍA CAMILA VELANDIA AVILA y JOHAN SEBASTIÁN VELANDIA AVILA
Apoderada Actora: LADY MARCELA PAEZ VALDERRAMA
Demandado/Oposición/Accionado: MARÍA CAMILA VELANDIA AVILA, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 1.000.345.521 DE BOGOTÁ D.C. MAYOR DE EDAD Y RUBY AVILA IBARRA PORTADORA DE LA C.C. NO. 52.423.519 DE BOGOTÁ EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJO JOHAN SEBASTIÁN VELANDIA AVILA
Apoderado Demandado: YINETH PAHOLINE HERRÁN SUAREZ

ASUNTO

De la comunicación que remite la Comisaria de Familia de Saboyá y su Equipo Interdisciplinario, la que recibió el día 11 de julio de 2022 a las 3:30 p.m., con once (11) folios, déjese en conocimiento de las partes, para conocimiento y fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación que remite la Comisaria de Familia de Saboyá y su equipo interdisciplinario, la que recibió

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 303

Radicado No. 2022-00055-00

el día 11 de julio de 2022 a las 3:30 p.m., con once (11) folios. Lo anterior para conocimiento y fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta providencia en estado, y publicar la misma en el micro sitio del juzgado; dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, conforme lo prevé la ley 2213 del 13 de i y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado Civil No. 29, publicado el 22 de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4993e022028f0721b94b669e818803a317e64ef258430f4ded3a18899bb737df

Documento generado en 21/07/2022 12:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>